

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472/2024.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS PARA LA ASIGNATURA 'FINANZAS PÚBLICAS', DEL DÉCIMO SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". -----

V I S T O:

El SEGUNDO punto del Orden del día de la Sesión Ordinaria de la fecha, y; -----

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 23 de febrero de 2024, el Director Académico, Prof. Mgtr. Carlos María Aquino López, solicitó al Consejo Directivo la aprobación de las actualizaciones de los programas de estudio de las asignaturas de la carrera de Derecho, del Proyecto Académico 2018, de los semestres correspondientes al: Segundo, Cuarto, Sexto, Décimo, Undécimo y Duodécimo; teniendo en consideración lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020 "QUE APRUEBA LA GUIA PARA LOS PROCESOS DE CREACIÓN DE IES (INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) y APROBACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO (CAPACITACIÓN, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO)". En tal sentido, propuso una actualización del programa de estudios para la asignatura 'FINANZAS PÚBLICAS', del DÉCIMO Semestre, el cual será desarrollado en la carrera de Derecho -Sede Central y Filiales- de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. -----

Que, la Decana elevó la propuesta a consideración de los miembros del Consejo Directivo, quienes, por unanimidad resolvieron aprobar la actualización del programa de estudios presentada, de conformidad a lo establecido en el Estatuto, en su Art. 56° de los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, inciso "d). Aprobar los programas de estudios y los reglamentos de cátedra o asignatura y proceder a su comunicación"; a lo establecido en la Resolución CONES N° 515/2020. -----

Que, el tema fue tratado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, Acta N° 5/2024, de fecha 6 de marzo de 2024. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias; -----

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el programa de estudios para la asignatura 'FINANZAS PÚBLICAS, del DÉCIMO SEMESTRE de la carrera de DERECHO -Sede Central y Filiales-, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al contenido del ANEXO de esta disposición, que forma parte integral de la misma. -----

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Académica, la socialización de este programa de estudios, con todos los docentes y estudiantes de la asignatura mencionada, conforme al Proyecto Académico 2018, homologado por Resolución CSU N° 0558-00-2018. -----

Art. 3°.- DISPONER la publicación del ANEXO de esta disposición en el sitio web oficial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para su accesibilidad a toda la comunidad académica. -----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----


JOAQUÍN RAMIRO GARCETE TORRES
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MIRYAM JOSÉFINA PEÑA CANDIA
DECANA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

ANEXO

Resolución HCD N° 472/2024 del 6 de marzo de 2024. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

(Plan Actualizado por Resolución CSU 0558-00-2018)

FINANZAS PÚBLICAS

PROGRAMA DE ESTUDIOS

(Aprobado por Resolución HCD N° 472/2024)

I. IDENTIFICACIÓN

Carrera	:	DERECHO
Asignatura	:	FINANZAS PÚBLICAS
Semestre	:	DÉCIMO
Área	:	BÁSICA
Prerrequisitos	:	DERECHO ADMINISTRATIVO ECONOMÍA POLÍTICA
Carga Horaria	:	64 HORAS RELOJ.
Horas semanales	:	4 (CUATRO).

II. FUNDAMENTACIÓN

El presente programa de Finanzas Públicas, tiene por objetivo lograr que los estudiantes de la carrera de derecho y ciencias sociales logren contar con los conocimientos y herramientas que les permitan tener las capacidades suficientes para desenvolverse en el ámbito de la vida económica del sector público y, en especial, de los grandes desafíos que plantean los requerimientos financieros y económicos de la nación o un país. En ese sentido, nuestra globalización actual nos somete a la necesidad de conocer y administrar conocimientos en relación a la administración de la cosa pública y sus formas de obtener los recursos necesarios para lograr los objetivos finales, que están dados por el bien común como fin último de la creación ideal del Estado.

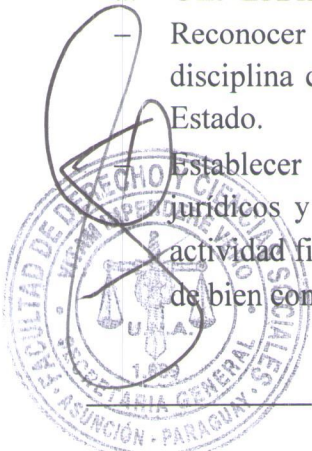
Observamos que el día a día nos propone discusiones directamente vinculadas a los recursos públicos y sus requerimientos. La misión será proveer a los alumnos del conocimiento necesario en el campo de las finanzas públicas, que les permitirá ser identificados como profesionales con las capacidades suficientes para sobresalir en la vida política, económica y financiera de nuestro tiempo.

III. OBJETIVOS

a. GENERALES

– Reconocer las características, naturaleza jurídica e implicancias de las Finanzas Públicas, como disciplina científica aplicada al ámbito del Derecho Público, en el desarrollo de las políticas de Estado.

– Establecer sus principales características, puntualizando los aspectos axiológicos, técnicos, jurídicos y económicos, en las nociones que conforman esta disciplina, en el despliegue de la actividad financiera del Estado, en la concertación de políticas tendientes a cumplimentar los fines de bien común como causa final del Estado.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

b. ESPECÍFICOS

- Obtener el conocimiento cabal y cronológico de las Finanzas Públicas, concebidas desde su origen histórico hasta las actuales tendencias y teorías que la describen.
- Comprender la actividad financiera del Estado, la tendencia actual de la misma, diferenciando los caracteres de dicha actividad y sus momentos constitutivos.
- Obtener un conocimiento acabado del Derecho Financiero y su relación con otras ramas jurídicas; como el Derecho Fiscal y Derecho Tributario, y las distintas relaciones que se entablan con otras disciplinas como la Economía Política, el Derecho Político, el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo, el Derecho Penal, el Derecho Procesal y el Derecho Privado (Civil y Comercial).
- Conceptuar y comprender la importancia del gasto público, identificar su régimen legal, los efectos del mismo sobre la producción, la distribución de la riqueza, la desocupación y los ciclos económicos.
- Conceptuar y comprender la importancia, de los ingresos públicos, clasificarlos según la Constitución Nacional, diferenciarlos según sean: originarios, derivados y extraordinarios; corrientes y de capital. Identificar su régimen legal actual y comprender la reforma del sistema financiero en el Paraguay.
- Conceptuar y comprender los recursos tributarios, diferenciarlos según sus divisiones: impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y, parafiscal axial, como subclasificación de cada uno de ellos, identificando la legislación tributaria y las normas constitucionales que lo atañen.
- Comprender y distinguir los momentos de la imposición.
- Conceptuar y comprender el Presupuesto General de Gastos de la Nación, su importancia y relevancia para el Estado, el equilibrio presupuestario, el sistema legal vigente y diferenciar gasto, consumo, inversión y transferencia.
- Reconocer y diferenciar la doble y la múltiple imposición.
- Reconocer, comprender y diferenciar los impuestos, tales como: a las Rentas; a la Renta Personal, Regímenes Simplificados, a la Renta de No Residentes, Impuesto a los Dividendos y Utilidades, al Consumo, al Capital; sus regímenes legales actuales e históricos, la importancia de cada uno de ellos, reconocer a los sujetos activos, pasivos, percutidos o incididos, así como la forma de la liquidación de cada uno de ellos.
- Reconocer, conceptuar, comprender y diferenciar el crédito público y la deuda pública.
- Adquirir un conocimiento general del Derecho Aduanero, su importancia, su régimen legal e histórico, conocer los acuerdos de integración en dicha materia realizados por el Paraguay, identificar la jurisdicción aduanera. Su importancia y relevancia en el MERCOSUR.

IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

FINANZAS PÚBLICAS

UNIDAD I

CONCEPTO DE FINANZAS

1. Ciencias de las finanzas. Concepto, distinción entre Ciencias de las finanzas puras y Ciencias de la aplicación de los principios financieros.
2. Definición.
3. Etmología.
4. Antecedentes históricos, evolución.
5. Naturaleza y finalidad de las ciencias financieras:
 - a) La literatura de la ciencia financiera;
 - b) La posición de la ciencia financiera en el sistema de las ciencias;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

- c) La economía financiera;
- d) El concepto de la ciencia financiera;
- e) El nombre de finanzas y de las ciencias financieras;
- f) División de la ciencia Financiera;
- g) El objeto de la ciencia financiera;
- h) La tarea de la ciencia financiera;
- i) Teoría de los fenómenos de la economía financiera pública;
- j) La circulación de bienes en la economía financiera pública;
- k) Las relaciones de la ciencia financiera con las otras ciencias;
- l) Tendencias y métodos de investigación de la ciencia financiera;
- m) La metodología en la ciencia financiera;
- n) Reglas de Adam Smith. Las leyes de la economía financiera.

UNIDAD II

LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

1. Autonomía – Autarquía
2. Concepto.
3. Disciplina que las estudian: política financiera, ciencia de las finanzas y derecho financiero. Generalidades.
4. La actividad financiera y los sistemas políticos: Estado antiguo feudal absoluto, representativo, socialista.
5. Tendencia actual.
6. Caracteres de la actividad financiera, actividad financiera como acto administrativo. Necesidades públicas.
7. Servicios públicos, servicios públicos generales y especiales. Características y distinciones.
8. Momentos constitutivos de la actividad financiera, ingresos y recursos
9. Medios de la actividad financiera.

UNIDAD III

EL DERECHO FINANCIERO.

1. Concepto. Características.
2. Evolución.
3. Autonomía.
4. Instituciones de derecho financiero. Necesidad de su estudio.
5. Divisiones del derecho financiero.
6. El derecho tributario:
 - a) Concepto:
 - b) Naturaleza;
 - c) Autonomía y relaciones con otras ramas jurídicas y científicas:
 - El Derecho Tributario y el Derecho Financiero
 - El Derecho Tributario y el Derecho Presupuestario;
 - El Derecho Tributario y la regulación jurídica del crédito público;
 - División del Derecho Tributario: sustancial y formal.
7. El Derecho Tributario Penal y el Derecho Tributario Procesal.
8. Relación del Derecho Tributario con otras disciplinas.
9. Ciencia y técnica tributaria.
10. Medios necesarios para la recaudación tributaria.



11. Antecedentes históricos del Derecho Tributario. Evolución doctrinaria y legislativa.
12. Relaciones del Derecho Financiero con otras disciplinas. Concepto: Economía Política; Derecho Político; Derecho Constitucional; Derecho Administrativo; Derecho Penal; Derecho Procesal; Derecho Privado (Civil y Comercial) y con la Estadística.

UNIDAD IV

LOS GASTOS PÚBLICOS

1. Noción, naturaleza y organización de los gastos públicos.
2. Aspecto político, económico, técnico financiero y jurídico del gasto publico.
3. Definición del gasto público.
4. Aumento progresivo de los gastos públicos, según las leyes vigentes. Limitación. Apreciación doctrinaria de las causas aparentes y reales, y su incidencia sobre la carga pública.
5. Formas o clasificación de los gastos públicos.
6. Régimen Legal vigente de la administración financiera del Estado.
7. Efectos de los gastos públicos: sobre la producción, la distribución, la desocupación y los ciclos económicos.
8. Desviación de los recursos económicos.

UNIDAD V

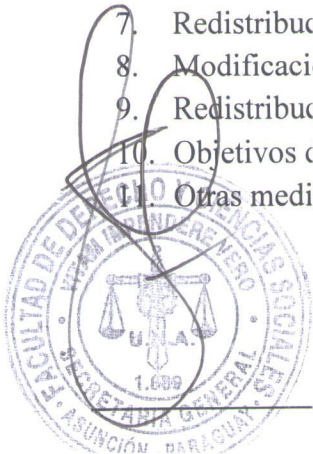
CLASIFICACIONES DE LOS INGRESOS PÚBLICOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

1. Generalidades.
2. Los ingresos públicos ordinarios y extraordinarios.
3. Importancia de esta clasificación.
4. De los ingresos públicos ordinarios.
5. Subclasificación de los ingresos públicos ordinarios de derecho público.
6. Subclasificación de los ingresos públicos extraordinarios.
7. Bienes públicos y privados del Estado, según el Código Civil.
8. Dominio territorial conforme normativa vigente
9. Dominio industrial. Industria del Estado y explotación de empresas públicas. Banco del Estado.

UNIDAD VI

CONTENIDO ESENCIAL DE LAS FINANZAS FUNCIONALES

1. El equilibrio cíclico de los presupuestos.
2. Responsabilidad del Estado en el nivel de ingreso nacional.
3. Los gastos fiscales compensatorios.
4. La imposición cíclica o compensatoria.
5. Manutención del nivel de empleo.
6. El Presupuesto Económico Nacional (fiscal y monetario), diferencia con el Presupuesto de Gastos de la Nación.
7. Redistribución del ingreso nacional.
8. Modificación de la distribución primaria del ingreso por el sistema impositivo.
9. Redistribución del ingreso nacional, a través del gasto público.
10. Objetivos de la redistribución.
11. Otras medidas que favorecen la mejor distribución del ingreso nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

UNIDAD VII

RECURSOS DERIVADOS O TRIBUTARIOS

1. Concepto y diferencia con los recursos originarios del Estado.
2. El recurso tributario, la naturaleza jurídica económica, su vinculación con otros recursos fiscales.
3. División de los recursos tributarios fiscales. Concepto y características de cada uno de ellos. Razones para diferenciarlos.
4. Evolución Histórica de los Tributos: Antecedentes.
5. Estudio de la evolución de los tributos desde el punto de vista jurídico, político, económico, fiscal, administrativo y financiero.
6. Causas determinantes de la preponderancia del impuesto en los recursos del Estado. Su justificación. Excepciones.
7. Legislación tributaria, principios constitucionales.
8. El interés fiscal y los derechos individuales, su armonización y fines de justicia. Ilícitos tributarios. La evasión impositiva y la elusión impositiva, diferencias.

UNIDAD VIII

LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

1. Consideraciones previas. Naturaleza jurídica de la obligación tributaria.
2. Su estudio:
 - a. Teoría general de las obligaciones;
 - b. Elementos de las obligaciones; sujetos, objetos y causas, fuente y hecho generador.
3. Concepto de la obligación tributaria.

ELEMENTOS DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.

1. Enunciación.
 - a) Sujeto activo. El Estado. Entes gubernamentales, su poder de imposición.
 - b) Sujeto pasivo. El contribuyente. Personas físicas y de existencia ideal.
 - c) Sujeto de derecho y sujeto de hecho, sujeto percutido y sujeto incidido.
2. Otros sujetos pasivos.
3. Conjunto económico y vinculación económica entre entidades privadas.
4. Sociedades de familia.
5. Sociedad conyugal.
6. Sucesión indivisa.
7. Patrimonio de conjunto societario.
8. Responsabilidad civil y penal frente al tributo, capacidad domicilio, solidaridad.
9. Objeto, el elemento material de la obligación tributaria: manifestación de riqueza.
10. El hecho imponible o hecho generador.
11. Concepto y naturaleza jurídica.
12. El hecho imponible y la autonomía dogmática del Derecho Tributario sustantivo.
13. La realidad económica.
14. Diferenciación entre el objeto de la obligación tributaria (hecho imponible) y el objeto de los negocios jurídicos (bienes o cosas).
15. Las causas de la obligación tributaria, teoría de la capacidad contributiva.
16. Carácter subjetivo de la capacidad contributiva:
 - a) Teoría del beneficio.
 - b) Teoría de las facultades.
17. Definición de la capacidad contributiva. Sus elementos objetivos y subjetivos.
18. Capacidad contributiva general o parcial.
19. Capacidad contributiva propia y por representación.



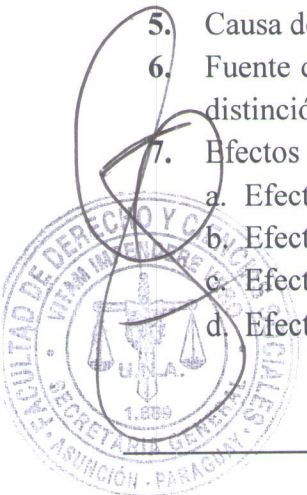
20. Carácter subjetivo de la capacidad contributiva.
21. Identificación del principio de la capacidad contributiva con el concepto de la causa jurídica del impuesto.
22. Fuente de la obligación tributaria. Concepto jurídico y financiero. Diferenciación.

UNIDAD IX
EL IMPUESTO

1. Concepto. Naturaleza jurídica.
2. Fundamento del impuesto:
 - a) Teoría del precio del cambio.
 - b) Teoría de la prima de seguro.
 - c) Teoría de la concepción histórico orgánica del Estado.
 - d) Teoría de la distribución de la carga pública.
3. Nuevas finalidades de los sistemas impositivos.
4. De los nuevos fines económicos.
5. Sistemas impositivos.
6. Regulación de la inversión, consumo y ahorro.
7. Uso de la imposición para fines anti cíclicos.
8. Bases orgánicas en que debe descansar el sistema impositivo. Categorías de impuestos.
9. Relación entre rentas e ingresos como hecho imponible.
10. Punto de vista histórico, económico, financiero, político, ético y social.
11. Los impuestos finalistas.
12. La parafiscalidad.
13. Impuestos prohibitivos e impuestos proteccionistas.
14. Aspectos políticos y sociales del impuesto:
 - a) La escuela liberal manchesteriana
 - b) La escuela de la hacienda social
 - c) La escuela del socialismo de cátedra del Estado

UNIDAD X
ELEMENTOS DEL IMPUESTO

1. Cuáles son:
 - a. Sujeto activo
 - b. Sujeto pasivo
 - c. Objeto
2. Formas de objeto: posesión de la riqueza (capital); capacidad para adquirirla (renta) y el costo (consumo).
3. Unidad contributiva.
4. Quantum del impuesto.
5. Causa del impuesto.
6. Fuente de impuesto. Diferenciación con el objeto. Ejemplificación. Importancia tributaria de esta distinción.
7. Efectos del impuesto. Concepto:
 - a. Efectos psicológicos
 - b. Efectos morales
 - c. Efectos políticos
 - d. Efectos económicos. El fenómeno de redistribución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

8. Efectos financieros del impuesto. Concepto, amortización o consolidación y capitalización. Abstención, evasión y fraude fiscal. Remoción del impuesto, conclusión.

UNIDAD XI

MOMENTO DE LA IMPOSICIÓN

1. Distinción, percusión, traslación o repercusión, incidencia y difusión. Momentos de la percusión del tributo:
 - a. Momento de la translación o repercusión del impuesto
 - b. Momento de la incidencia
 - c. Momento de la difusión del impuesto.
2. Relatividad científica en la clasificación sobre momentos de la imposición. Presión tributaria.
3. Concepto, formas de estimación.
4. Inconvenientes de la presión tributaria.
5. Relación de la presión tributaria con la producción, con la renta nacional y con la población.

UNIDAD XII

CLASIFICACIÓN DE LOS IMPUESTOS

1. Clasificación de los impuestos.
2. Impuestos directos e indirectos.
3. Impuestos reales y personales.
4. Impuestos ordinarios y extraordinarios.
5. Impuestos únicos y compuestos múltiples.
6. Impuestos interiores, el comercio exterior y teoría general de los impuestos.
7. Contenido de la teoría general. Principios éticos de la imposición.
8. Generalidades: El postulado de la generalidad de la imposición. La capacidad tributaria Mínimum exento de imposición. Predominio impuesto personal.
9. Supresión de todo impuesto que grave los usos o consumos de primera necesidad. Discriminación en las rentas. Progresividad en el sistema tributario.

UNIDAD XIII

TASAS

1. Definición.
2. Antecedentes y fundamento de las tasas.
3. Determinación del valor de las tasas.
4. Criterios financieros y sociales para fijar concretamente el valor de las tasas.
5. La unidad de consumo como base para determinar la tasa.
6. Sistemas de tarifas de la unidad de consumo.
7. Recaudación de las tasas.
8. Los servicios públicos costeados por tasas en Paraguay.
9. La obligatoriedad de las tasas.
10. La política de las tasas.

UNIDAD XIV

EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y EL DE LA PROGRESIVIDAD

1. Concepto. Formas en que se aplica.
2. Impuesto proporcional.
3. Impuesto progresivo.
4. Fundamentos del impuesto progresivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

- I. Teoría socialista.
- II. Teoría compensadora.
- III. Teorías económicas:
 - a. Teoría del beneficio:
 1. Teoría del beneficio que conducen a la proporcionalidad en la imposición;
 2. Teorías de los beneficios que conducen a la no proporcionalidad del impuesto;
 3. Teoría de las facultades. Subteorías de la utilidad final o utilidad marginal.
 4. Teoría de la equivalencia.
 5. Teoría de los privilegios en la producción o poder de adquisición.
 6. Ventajas e inconvenientes de los impuestos progresivos;
 7. Los impuestos progresivos en el país.

UNIDAD XV

FINANZAS MUNICIPALES.

1. Actividad financiera de los municipios y comuna.
2. Superintendencia del Estado sobre la actividad municipal.
3. Municipalización de los servicios de utilidad pública.
4. Bases de la organización municipal.
5. Recursos financieros de las municipalidades.
6. Predominio de las tasas sobre los impuestos.
7. Tasas e impuestos municipales.
8. Subsidios del Estado.
9. Organización y funciones de las municipalidades en el país; su origen financiero.
10. Régimen legal vigente.

UNIDADXVI

DE LOS PRESUPUESTOS

1. Generalidades.
2. Definición.
3. Elementos de la definición.
4. Tipos.
5. Presupuesto único universal y presupuesto múltiples.
6. Principios presupuestarios.
7. El equilibrio presupuestario.
8. Presupuesto de explotación presupuesto de capital.
9. Momentos presupuestarios.
10. Preparación.
11. Discusión y aprobación.
12. Ejecución presupuestaria.
13. Normalidad en la ejecución presupuestaria.
14. Anormalidades presupuestarias transitorias.
15. Déficit transitorio, definitivo.
16. Superávit transitorio o de caja.
17. El déficit de término o definitivo.
18. El superávit de término o definitivo.
19. Las anomalías de las ejecuciones presupuestarias y el equilibrio presupuestario.
20. Justificación presupuestaria, rendición de cuentas.
21. La fiscalización.



22. La fiscalización administrativa.
23. Fiscalización técnico-financiero.
24. Sistema legal vigente.
25. Disposiciones pertinentes de la ley de organización financiera y funciones del Tribunal de Cuentas. Contraloría General de la República.

UNIDAD XVII
DOBLE Y MÚLTIPLE IMPOSICIÓN

1. Concepto. Diferencia de la multiplicidad de impuestos. Su estado frente a uno o más poderes financieros.
2. Jurisprudencia crítica en el Derecho Comparado.
3. La doble imposición frente a varias autoridades fiscales.
4. Deferencias entre doble imposición e imposición sucesiva. Disposiciones constitucionales sobre la doble imposición. Doble imposición internacional.

UNIDAD XVIII
IMPUESTOS A LAS RENTAS.
IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL (IRE)
LEY N° 6380/19

1. Concepto de Renta
2. Su origen.
3. Importancia. Características y ventajas
4. El incommetax inglés. Su formulación y desarrollo
5. Antecedentes del Impuesto a la Renta en el país.
6. Régimen legal vigente. Ley N° 6380/19.
7. Impuesto a la Renta Empresarial (IRE).
8. Hecho generador. Contribuyentes. Empresa Unipersonal, concepto.
9. Estructuras jurídicas transparentes
10. Renta bruta y renta neta.
11. Nacimiento de la obligación y tasa impositiva.
12. Procedimiento de pago y anticipos.

UNIDAD XIX
REGÍMENES SIMPLIFICADOS
LEY N° 6380/19

1. Régimen Simplificado para Medianas Empresas (SIMPLE):
 - a. Contribuyentes y rango de incidencia.
 - b. Liquidación del impuesto y Determinación de la Renta Neta.
 - c. Tasa impositiva.
2. Régimen Simplificado para Pequeñas Empresas (RESIMPLE):
 - a. Contribuyentes y rango de incidencia.
 - b. Liquidación del impuesto y procedimiento de pago.
 - c. Tasa Impositiva.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

UNIDAD XX

IMPUESTOS A LAS RENTAS.

IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)

Ley N° 6380/19

1. Concepto, renta producto y renta personal.
2. Antecedentes históricos.
3. Legislación vigente. Ley N° 6380/19.
4. Hecho generador.
5. Contribuyentes y nacimiento de la obligación y método de imputación de las rentas.
6. Liquidación y pago.
7. Rentas y ganancias de capital, tasa impositiva.
8. Rentas derivadas de la prestación de servicios personales. Tasa impositiva.

UNIDAD XXI

1. **IMPUESTO A LOS DIVIDENDOS Y A LAS UTILIDADES (IDU) Ley N° 6380/19.**

- a. Hecho Generador
- b. Contribuyentes y responsables
- c. Base imponible y tasa impositiva
- d. Nacimiento de la obligación.

2. **IMPUESTO A LA RENTA DE NO RESIDENTES (INR) Ley N° 6380/19.**

- a. Hecho Generador
- b. Contribuyentes
- c. Fuente y Nacimiento de la Obligación
- d. Renta Neta
- e. Tasa impositiva y liquidación y pago.

UNIDAD XXII

IMPUESTOS AL CONSUMO

1. **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).**

- a. Reseña económica y jurídica. Conceptos. Antecedentes.
- b. Impuestos al Valor Agregado. Legislación vigente.
- c. Hecho generador y definiciones
- d. Contribuyentes.
- e. Tasa Impositiva, liquidación impositiva. Pago.

2. **IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO (ISC).**

- a. Concepto y definiciones.
- b. Hecho Generador
- c. Definiciones y Contribuyentes
- d. Nacimiento de la Obligación Tributaria y Territorialidad
- e. Tasas impositivas artículos 115, 116, 117, 118 y 119 de la Ley 6380/19.
- f. Liquidación y pago.

UNIDAD XXIII

IMPUESTO AL CAPITAL

1. Impuesto Territorial. Naturaleza jurídica de propiedad de la tierra.
2. Ventajas reconocidas a favor de este impuesto. Tendencia moderna. Modos de evaluación y pago.
3. Sistema catastral. Objeciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

4. Antecedentes de la imposición inmobiliaria en el país. Legislación vigente. Impuesto inmobiliario. Ley N° 125/91, Ley N° 3966/10 y Ley N° 5513/15. Hecho imponible. Contribuyentes. Base imponible.
5. Liquidación impositiva y pago. Impuestos adicionales. Autoridad de percepción.

UNIDAD XXIV

CRÉDITO PÚBLICO Y DEUDA PÚBLICA

1. Generalidades.
2. Divisiones del crédito público.
3. Crédito público externo.
4. Crédito interno público.
5. Crédito público y deuda pública.
6. Clasificaciones de la deuda pública.
7. Deuda pública interna y externa.
8. Subclasificación de la deuda consolidada: reembolso libre y perpetuo.
9. Deuda directa e indirecta del Estado.

UNIDAD XXV

TÉCNICA FINANCIERA EN EL USO DEL CRÉDITO PÚBLICO

1. **Operaciones para la contratación de la deuda pública:**
 - a. Operaciones generales sobre la deuda pública.
 - b. Autorización legislativa.
 - c. Formulación de un plan de cada deuda.
 - d. Emisión de la deuda pública. Colocación de la deuda pública.
 - e. Formas de colocación.
 - f. Tipo de colocación.
 - g. Producto de la deuda.
2. **Operaciones sobre la deuda pública:**
 - a. Objetivo de estas operaciones.
 - b. Consolidación de la deuda pública.
 - c. Conversión de la deuda.
 - d. Facultades del Estado deudor en estas operaciones.
 - e. Servicio de la deuda pública.
 - f. Amortización y rescate de la deuda pública.
 - g. La visión clásica de la deuda pública.
 - h. Nueva visión de la deuda pública.
 - i. Deuda pública como alternativa de los impuestos para financiar los egresos.
 - j. Análisis de la deuda pública sobre la economía nacional.
 - k. La deuda pública como instrumento financiero del Estado.
 - l. Deuda pública y sus efectos inflacionistas.
 - m. Límites de la deuda pública.

UNIDAD XXVI

DERECHOS ADUANEROS

1. Son impuestos indirectos al consumo.
3. Importancia de la legislación aduanera. Legislación vigente. Ley N° 2422/04 Código Aduanero
4. Libre cambio y proteccionismo.
5. Argumento a favor de uno y otro.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

6. Proteccionismo racional.
7. Los impuestos aduaneros de importación. Fundamentos.
8. Finalidades fiscales, económicas y sociales de los mismos.
9. Tarifas aduaneras, importancia como medio de combatir el "Dumping". Comercio Internacional sin discriminación.
10. Organización Mundial del Comercio.
11. Acuerdos de Integración (Bilaterales y Multilaterales).
12. Mercados Comunes.

UNIDAD XXVII DERECHOS ADUANEROS (Continuación)

1. Tarifas generales, convencionales y diferenciales.
2. Otras clases de tarifas.
3. Derechos "ad valorem" y derechos "específicos".
4. Cobro de los derechos aduaneros.
5. Drawback y admisiones temporarias. La maquila (régimen legal).
6. Puertos y zonas francas.
7. Tránsito internacional.
8. Derechos de exportación e importación.
9. Arancel aduanero. Su estructuración y características en la legislación vigente. Ley N° 2422/04.

V. METODOLOGÍA

La cátedra de Finanzas Públicas desarrollará su contenido programático a través de 27 ítems, los cuales se distribuirán y se desarrollarán en clases interactivas entre docentes y alumnos, ejerciéndose en cada una ellas la evaluación general en cuanto a la comprensión del tema desarrollado y la terminología o vocabulario aprehendido.

Además, será de exigencia obligatoria el trabajo de investigación sobre temas específicos asignados, a ser realizado por los alumnos. El mismo se realizará en forma grupal de hasta 5 alumnos, siendo la calificación personal, evaluándose la bibliografía utilizada, la información obtenida y la exposición que deberá realizar el grupo, donde se calificará, además, la fluidez del vocabulario, la comprensión del tema, el uso de recursos auxiliares.

VI. EVALUACIÓN

Rendimiento Mínimo 60%.

Asistencia 70%	Tendrá derecho al primer , segundo y tercer periodo de evaluación final
60% a 69%	Tendrá derecho al segundo y tercer periodo de evaluación final
50% a 59 %	Tendrá derecho solo al tercer periodo de evaluación final
Primera Prueba Parcial	20 puntos
Segunda Prueba Parcial	20 puntos
Trabajo práctico	10 puntos
Prueba Final	50 Puntos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Acta N° 5/2024.-

Sesión Ordinaria del 6 de marzo de 2024. -

Resolución H.C.D. N° 472 /2024.-

Total	100 Puntos
-------	------------

ESCALA DE CALIFICACIONES

	PUNTOS	CALIFICACIÓN	EQUIVALENCIA
Reprobado	01 a 59	1 (Uno)	Insuficiente
Aprobado	60 a 69	2 (Dos)	Regular
	70 a 80	3 (Tres)	Bueno
	81 a 90	4 (Cuatro)	Distinguido
	91 a 100	5 (Cinco)	Sobresaliente

VII. BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- **Tratado de Finanzas**, por Wilhen Gerloit y Friz Neumarp.
- **Finanzas Públicas**, por Manuel Matus Benavente
- **Curso de Finanzas y Derecho Tributario**, por Manuel de Juano.
- **Finanzas Públicas**, por Benedicto Coplan.
- **Principios de Finanzas Públicas**, por Hugo Dalton.

COMPLEMENTARIA

- **Derecho Financiero T. I,II**, por Carlos M. Giuliani Fonrouse
- **Finanzas Públicas y Derecho Tributario**, Dino Jarach.
- **Tratado de Finanzas**, por Wgerloffy Neumark
- **Manual de Ciencia de la Hacienda**, por Federico Flora.
- **Derecho Tributario**, por Carlos A. Mersán.
- **Legislación Fiscal del Paraguay. T. I,II**, por Carlos A. Mersán.
- **Principio de Ciencias de las Finanzas**, por Francisco Nitti.
- **Derecho y Finanzas**, por Miguel Ángel Pangrazio.
- **Derecho Monetario**, por Juan B. Rivarola Paoli.
- **Historia Monetaria**, por Juan B. Rivarola Paoli.
- **Finanzas Públicas**: Manuel Peña Villamil
- **Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario**, por Héctor Villegas. Edición de Palma. Bs.As.
- **Derecho Tributario**, por Sindulfo Blanco.
- **Finanzas Públicas**, por Harold M. Groves, Edit Trillas, México 1992.
- **Curso de Derecho Tributario**, por José Juan Ferreiro Lapatza, Francisco Clavijo Hernández, Juan Martín Queralt y Fernando Pérez Royo, Edit Marcial Pons, Madrid 1992
- **La Real Hacienda, Fiscalidad Colonial, Siglos XVI al XIX**, por Juan B. Rivarola Paoli.

